

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 2.180

RETIRO, 01 de julio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de feriado legal 2013 presentada por las interesadas;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01 de julio de 2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

en la solicitud de feriado;

- 1º La anuencia del Jefe Directo de las interesadas consignada

DECRETO:

1º Concédase feriado legal correspondiente al año 2013, a las Funcionarias Municipales que se individualizan, según se indica:

NOMBRE	:	<b>GLORIA GONZÁLEZ MUÑOZ</b>
RUT	:	Nº 6.251.658-5
CARGO	:	Administrativo
DESDE	:	08/07/2013
HASTA	:	12/07/2013
NÚMERO DE DÍAS	:	05
PENDIENTES	:	03

NOMBRE	:	<b>MARIA LASTRA ARAVENA</b>
RUT	:	Nº 11.458.906-3
CARGO	:	Técnico DOM
DESDE	:	15/07/2013
HASTA	:	29/07/2013
NÚMERO DE DÍAS	:	10
PENDIENTES	:	05

SECRETARÍA MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por orden del Alcalde"



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesadas, - Carpeta Funcionarias, - Archivo Control Asistencia, - Control Interno,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/  
CLG/GBT/SMH/iep